



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4957.-

MAT: Aprueba bases administrativas de licitación Adquisición de vestuario deportivo para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja.

Laja, 23 de julio de 2015.-

VISTOS:

1. Bases administrativas de licitación Adquisición de vestuario deportivo para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 537 de fecha 22 de julio de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°354 de fecha 21/07/2015, emitida por la Escuela G-982 Puente Perales de Laja;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** bases administrativas de licitación Adquisición de vestuario deportivo para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja., a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

2.- **ESTABLÉZCASE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal y Director Escuela Puente Perales o quienes los reemplacen.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 02 "Textiles, Vestuario y Calzado", asignación 002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Fondos Subvención Escolar Preferencial, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE